

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA YASBEK, LOMAS & MORALES
YLMABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de marzo del año 2019, siendo las 15:00 horas, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA YASBEK, LOMAS & MORALES YLMABOGADOS CIA. LTDA.**, en su domicilio ubicado en frente de la calle Whymper N31-158 y Av. 6 de Diciembre, los comparecientes y la participación social que representan es la siguiente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
LUIS MIGUEL LOMAS MELO	680,00	680	34 %
PRISICILA MAGDALENA YASBEK MONGE	660,00	660	33 %
PLUTARCO WASHINGTON MORALES GOMEZ	660,00	660	33 %
TOTAL	2.000,00	2.000	100%

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los socios presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios al amparo del artículo 119 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Preside la Junta General el Presidente de la compañía Abogado Luis Miguel Lomas Melo y actúa como secretaria la Gerente General de la compañía Abogada Priscila Yasbek Monge. El Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, solicitando a la Secretaria proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

1. Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2018;
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2018);
3. Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2018, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa;

La Secretaria procede a verificar que se encuentra el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo cual el Presidente declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios.

1.- Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2018;

El abogado Alejandro Morales Cárdenas, quien se desempeñó en el cargo de Gerente General de la compañía **YASBEK, LOMAS & MORALES YLMABOGADOS CIA. LTDA.**, en el ejercicio fiscal 2018, para este punto confiere una copia de su informe que consta con fecha 15 de marzo del

2018, el mismo que señala se puso en disposición de los socios para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, que se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; el cual es revisado por cada uno de los socios y luego de varias inquietudes y aclaraciones, el socio Abg. Luis Miguel Lomas, **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios resuelva aprobar el informe presentado por el Gerente General (administrador) por el período económico 2018, por estar satisfactorio a los intereses de la empresa; que el documento se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita además que éste sea agregado como habilitante a esta acta de junta y por ende a los libros sociales correspondientes para su archivo; el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el socio presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **ii) PLUTARCO WASHINGTON MORALES GOMEZ**, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **iii) LUIS MIGUEL LOMAS MELO**, propietario de seiscientos ochenta participaciones (680,00); del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar de los estados Unidos de América, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 34% de la compañía; **- VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción. **- VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco. **- ABSTENCIONES.-** No se contabilizan abstenciones. Por lo tanto los Socios de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el informe del Gerente General Abogado Alejandro Morales Cárdenas, del ejercicio económico 2018, por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2018);

Para la discusión de este punto se puso a disposición de los socios el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2018, los mismos que discuten sobre el mismo, son analizadas algunas cuentas y absueltas algunas inquietudes de los socios; luego de lo cual el socios Plutarco Morales Gómez, **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios resuelva aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2018, con sus documentos habilitantes por este responder a las transacciones económicas efectuadas en el período estudiado; consecuentemente se deberán realizar las declaraciones de impuesto a la renta pertinente, como también que se disponga se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes; moción que el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al no existir otra moción, modificación o moción a la alternativa planteada, se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la

presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) LUIS MIGUEL LOMAS MELO**, propietario de seiscientos ochenta participaciones (680,00), del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar de los estados Unidos de América, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 34% de la compañía; **ii) PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **iii) PLUTARCO WASHINGTON MORALES GOMEZ**, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; **- VOTACIÓN EN CONTRA.-** No se contabiliza ningún voto en contra de la moción. **- VOTACIÓN EN BLANCO.-** No se contabilizan votos en blanco. **- ABSTENCIONES.-** No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con dos mil votos a favor, que representa el 100% del paquete social del capital pagado, por lo tanto los Socios de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico dos mil diez y seis (2018), por cuanto estos reflejan la realidad económica de la compañía; **ii)** Disponer se proceda a efectuar la declaración de impuesto a la renta del año 2018, ante las autoridades tributarias correspondientes; **iii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iv)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

3.- Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2018, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.

La actual Gerente General de la empresa, Abg. Priscila Yasbek Monge, expone que conforme se observa en el estado de resultados, existe una pequeña utilidad a favor de la compañía; la misma que de acuerdo a las disposiciones legales se debe resolver su destino, al respecto sugiere que las utilidades generadas no sean distribuidas entre los socios, ya que la empresa necesita liquidez para continuar invirtiendo en su crecimiento; pide la palabra la socia Abg. Priscila Yasbek Monge y recomienda que se tenga en cuenta efectuar las reservas legales conforme los establece el art. 109 de la Ley de Compañías; hecho lo cual, luego de escuchar lo expuesto por los socios, **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios autorice y disponga no distribuir utilidades en el presente ejercicio, en vista de que es necesario contar con recursos para afrontar los gastos generales y la inversiones planificadas para el año 2019, que calcule y pague las utilidades a trabajadores que corresponda, y que se resuelva efectuar las reservas legales conforme los dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías; moción que el Presidente consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaria: **VOTACIÓN A FAVOR.-** La Secretaria de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) LUIS MIGUEL LOMAS MELO**, propietario de seiscientos ochenta participaciones (680,00), del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar de los estados Unidos de América, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 34% del capital de la compañía; **ii) PRISCILA MAGDALENA YASBEK MONGE**, propietaria de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% del capital de la compañía; **iii) PLUTARCO**

WASHINGTON MORALES GOMEZ, propietario de seiscientos sesenta participaciones (660,00) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de seiscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 33% de la compañía; - **VOTACIÓN EN CONTRA.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.**- No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.**- No se contabilizan abstenciones. Luego de la respectiva votación se aprueba la moción con dos mil votos a favor, que representa el 100% del capital social de la empresa, por lo tanto los Socios de la compañía por unanimidad de votos **RESUELVEN:** i) No distribuir las utilidades, que se han generado en el ejercicio económico 2018; ii) Que se calcule y pague las utilidades a trabajadores; y iii) Se disponga que los registros contables conste las reservas legales correspondientes, de acuerdo al art. 109 de la Ley de Compañías.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General Ordinaria y Universal de Socios, el señor Presidente concede un receso de veinte minutos para la elaboración del Acta correspondiente.

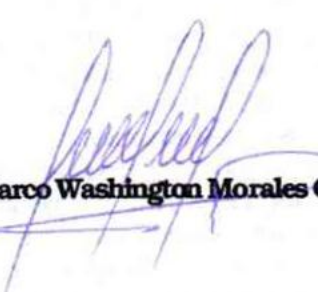
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaría, la misma que es consultada si existe alguna observación a los Socios presente; al no existir otra observación y por encontrarse presente el 100% del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

Se levanta la Junta General Ordinaria y Universal a las 16:30 horas.


Abg. Luis Miguel Lomas
Socio-Presidente


Abg. Priscila Magdalena Yasbek Monge
Socia-Gerente General-Secretaria


Sr. Plutarco Washington Morales Gómez
Socio

RAZÓN.- Siento como tal, la que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía **YASBEK, LOMAS & MORALES YLMABOGADOS CIA. LTDA.**, se celebró válidamente en el lugar, fecha y horas señaladas, con la concurrencia de la totalidad del capital social.- Lo Certifico.


Abg. Priscila Yasbek Monge
Secretaria